

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9716 *EUROPEAN DENTAL GROUP, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO HÖLLENBACK, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, con fecha 1 de noviembre de 2016, los socios únicos de European Dental Group, S.L.U., y de Grupo Höllenback, S.L.U., han decidido la fusión por absorción por parte de European Dental Group, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") de Grupo Höllenback, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 LME.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Asimismo, se hace constar que la operación de fusión se ha estructurado como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime en junta universal según lo previsto en el artículo 42 LME, por lo que el acuerdo de fusión pudo otorgarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Vigo, 2 de noviembre de 2016.- Pablo Estévez Prieto, Administrador único de European Dental Group, S.L.U., y Grupo Höllenback, S.L.U.

ID: A160079331-1